



MUSEOS, CENTROS DE INTERPRETACIÓN Y ESPACIOS EXPOSITIVOS

PROTOCOLO DE BUENAS PRÁCTICAS
DE HIGIENE, SEGURIDAD Y ATENCIÓN
EMERGENCIA SANITARIA
CORONAVIRUS (COVID 19)



Contenido

| | |
|--|----|
| INTRODUCCION..... | 3 |
| OBJETIVOS..... | 4 |
| ALCANCE | 4 |
| INFORMACIÓN DEL VIRUS, SINTOMAS, FORMAS DE CONTAGIO Y TIPOLOGÍA DE CASOS | 4 |
| CAPITULO 1: MEDIDAS GENERALES | 7 |
| Recomendaciones visuales..... | 7 |
| Distanciamiento social | 7 |
| Higiene de manos..... | 7 |
| Higiene respiratoria..... | 8 |
| Desinfección de superficies y ventilación de ambientes..... | 8 |
| Detección y manejo de casos sospechosos y contactos estrechos..... | 8 |
| CAPITULO 2: PARTICULARIDADES PARA MUSEOS, CENTROS DE INTERPRETACIÓN Y ESPACIOS EXPOSITIVOS. | 10 |
| Lineamientos básicos para la reapertura de Museos, Centros de Interpretación y Espacios Expositivos..... | 10 |
| Organización del trabajo, oficinas/sectores y asistencia del personal de la institución..... | 10 |
| Medidas para la atención al público | 13 |
| Higiene y desinfección general..... | 13 |
| La limpieza de los Bienes Culturales..... | 14 |
| Mantenimiento de colecciones y sitios expositivos, recomendaciones: | 14 |
| Registros de usuarios/investigadores | 15 |
| FUENTES CONSULTADAS | 16 |
| ANEXOS | 17 |

INTRODUCCION

En el marco de la Emergencia Sanitaria ante el Coronavirus (COVID-19), declarada tal por el Gobierno Nacional y Provincial resulta necesaria la implementación del presente Protocolo con el propósito de brindar la información necesaria en relación al virus; síntomas, formas de contagio y procedimientos ante posibles casos sospechosos así como incorporar buenas prácticas de higiene y prevención para ser desarrolladas por los Museos, Centros de Interpretación y Espacios Expositivos y el personal a su cargo, así como los usuarios que accedan a dichas prestaciones.

En tal sentido, y en virtud del público usuario y trabajadores involucrados, es que a través del trabajo conjunto entre el Ministerio de las Culturas y el Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén, se elabora el presente protocolo general con una serie de medidas de prevención y mitigación del COVID-19 para la adecuación de las instituciones alcanzadas para su reapertura y funcionamiento más seguro.

Todas las medidas aquí mencionadas son de carácter temporal y apuntan a brindar seguridad sanitaria, tanto para el personal de las instituciones como para los visitantes, reduciendo el riesgo de contagio e intentando mantener la calidad del servicio durante el tiempo que perdure esta pandemia.

Será necesaria la capacitación y realización de ejercicios prácticos de los procedimientos indicados mediante este protocolo a todo el personal de la institución a fin de resguardar las medidas de seguridad y prevención ante posibles contagios de COVID-19. Esto permitirá lograr la implicación, concientización y formación de los empleados y usuarios.

También, este protocolo debe ser comunicado previamente en forma digital y/o impreso y de libre acceso para todas las personas vinculadas a dichas instituciones.

A partir del mismo se les informará cómo dar respuesta si una persona reporta síntomas; cuándo notificar al sistema sanitario y cómo seguir recomendaciones del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén.

En relación al plan de limpieza y desinfección de zonas comunes y privadas, se capacitará sobre cómo protegerse, qué productos químicos utilizar, de qué forma, y cómo efectuar la limpieza e higiene correcta.

Durante el período que dure las normas preventivas se deberá procurar prever y organizar los elementos de higiene, desinfección y de seguridad necesarias para el personal y los usuarios, ajustando tal situación a la fase epidemiológica que se encuentre vigente al momento de aplicación del presente protocolo en la Provincia del Neuquén.

Las capacitaciones se prefieren que en una primera instancia sean remotas, y si son presenciales, manteniendo las adecuadas medidas de prevención vigentes de higiene de manos, respiratoria y de distanciamiento social respetando el máximo de personas permitidas al momento de realizarlas.

Las modalidades de trabajo y los protocolos detallados a continuación, podrán ser modificados o suspendidos, en forma total o parcial, por la máxima autoridad sanitaria provincial, conforme a la evolución epidemiológica de la pandemia COVID-19, debiendo comunicar de inmediato tal decisión al Ministerio Jefatura de Gabinete, que podrá recomendar dejar sin efecto la excepción otorgada a esa actividad o servicio.

OBJETIVOS

- Garantizar la salud de las personas, evitando la propagación del virus COVID-19 en la Provincia del Neuquén y en la República Argentina.
- Brindar adecuada información y capacitación de procedimientos preventivos de higiene y sanidad en los respectivos servicios para el personal que los suministra o atiende y para los visitantes que accedan a Museos, Centros de Interpretación y salas de exhibición de la Provincia del Neuquén.
- Exhibir planes de acción preventivos en los espacios físicos donde se desarrolla la actividad.
- Acompañar las medidas sociales que las autoridades recomienden o establezcan.
- Garantizar la mayor seguridad y continuidad de la actividad.

ALCANCE

El presente documento técnico está destinado a Museos, Centros de Interpretación y Espacios Expositivos de la Provincia del Neuquén sean de administración pública (municipal, provincial y/o Nacional) o privados. En específico, el protocolo, se implementará tanto para el ingreso, permanencia, consultas de documentos, y egresos de los espacios mencionados, siendo de esta manera una herramienta de utilidad para la forma de apertura que se establezca por la autoridad de aplicación conforme a las medidas sanitarias desde el Comité de Emergencia de la Provincia del Neuquén.

INFORMACIÓN DEL VIRUS, SINTOMAS, FORMAS DE CONTAGIO Y TIPOLOGÍA DE CASOS

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. El coronavirus que se ha descubierto más recientemente es el SARS-CoV-2 (Wuhan - China en diciembre de 2019), declarándose el 30 de enero de 2020 por la Organización Mundial de la Salud una emergencia de salud pública de preocupación internacional por su extensión a varios países continentes y todo el mundo, afectando a un gran número de personas.

En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son:

- Fiebre (37. 5° o más)
- Odinofagia (dolor de garganta).
- Dificultad respiratoria.
- Tos seca.
- Pérdida del gusto (disgeusia) y el olfato (anosmia).
- Cefalea
- Diarrea y/o vómitos

Algunos pacientes pueden presentar dolores músculo-articulares, congestión nasal, rinorrea, conjuntivitis, neumonía, dolores abdominales. En quienes presentan síntomas, éstos pueden ser leves y aparecen de forma gradual.

Otras personas se infectan y no desarrollan ningún síntoma ni aparentan estado de enfermedad (asintomáticos), pero pueden contagiar.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) la mayoría de las personas (alrededor del 80%), se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave de rápida evolución con dificultad para respirar, motivo por el cual requieren cuidados especiales en unidades hospitalarias. En los adultos mayores de 60 años, embarazadas y particularmente quienes padecen afecciones médicas crónicas, como hipertensión arterial, problemas cardíacos, problemas pulmonares,

EPOC, asma moderada/ severa, diabetes, obesidad mórbida o los inmunodeprimidos y otras enfermedades debilitantes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave.

Transmisión o contagio del COVID-19:

Actualmente nos encontramos ante una pandemia (epidemia que se propaga a escala mundial) por un nuevo coronavirus, SARS-CoV2 y causa la enfermedad por coronavirus denominada COVID-19.

Una persona puede contraer la enfermedad COVID-19 por contacto con otra que esté infectada con el virus SARSCoV-2 o por contacto con superficies contaminadas. El virus se propaga de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose, estornuda o habla. Estas gotas caen sobre objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otra puede contraer la infección por COVID-19 si toca estos objetos o superficies y luego se toca la cara (ojos, boca y/o nariz).

También se ha comprobado la transmisión por contacto ocular directo de microgotas infecciosas.



Infografía resumen recomendada disponible en: <https://www.saludneuquen.gob.ar/recomendaciones-coronavirus-para-la-comunidad/> sección: recursos gráficos/coronavirus prevención/INFO ¿Qué es el coronavirus?

Se considera **caso sospechoso** cuando cumple con alguno de los criterios definidos por la autoridad sanitaria provincial. Dado que los parámetros son dinámicos y los criterios son actualizados, deberá monitorearse la información en:

<https://www.saludneuquen.gob.ar/recomendaciones-para-equipos-de-salud/#definición>

Los principales síntomas son:

- Fiebre (37.5 o más).
- Tos.
- Odinofagia (dolor de garganta).
- Dificultad respiratoria.
- Anosmia (pérdida de olfato) /disgeusia (alteración en la percepción de los sabores) de reciente aparición.
- Cefalea.
- Diarrea y/o vómitos.

En relación al nexo epidemiológico debe considerarse si la persona en los últimos 14 (catorce) días: mantuvo un contacto con un caso confirmado de COVID-19; tiene antecedente de viaje al exterior o

de zonas de transmisión comunitarias en Argentina, o cuenta con antecedente de viaje/estadía a áreas con transmisión por conglomerado.

Se considera **caso confirmado**:

Todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos por rtPCR para SARS CoV- 2, o según la modalidad de confirmación por nexo clínico epidemiológico

¿Cuáles son las diferentes definiciones de contactos?

Esta información es dinámica y puede variar según nuevas evidencias.

Teniendo en cuenta que para todos los casos el período de contacto se contempla desde las 48 horas previas al inicio de síntomas del caso confirmado de COVID-19. Se considera contacto estrecho en la comunidad:

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros y durante al menos 15 minutos con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).
- Cualquier persona que ha trabajado con un caso confirmado de COVID-19 en estrecha proximidad.
- Cualquier persona que ha compartido la misma aula que un caso confirmado (no se ha determinado tiempo de exposición específico).

Entiéndase por "**grupo conviviente**" a aquellas personas que convivan o realicen el viaje en forma conjunta ya sea por ser familiares, amigos u otros, donde anteriormente y durante la estadía no respetaron la distancia mínima entre ellos, compartiendo el transporte, la habitación y demás. A los fines de seguridad sanitaria se debe tratar como una unidad según fase y reglamentación vigente.

CAPITULO 1: MEDIDAS GENERALES

Recomendaciones visuales

- a) En todo momento, es recomendable poner a disposición del público información visual sobre la adecuada higiene de manos, higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria junto a los números de teléfono del Ministerio **de Salud de Nación** (al 120, es gratuito desde cualquier lugar del país y atiende las 24 horas) **y de la Provincia del Neuquén** (llamando al 0800-333-1002) en caso de aparición. Las mismas serán de utilidad como recordatorios en todos los puntos de acceso a las instalaciones, en lugares claramente visibles para toda persona. De ser necesario se incluirá mensajes en varios idiomas y/o para personas no videntes.

Distanciamiento social

- a) Las medidas establecidas por las autoridades sanitarias determinan una distancia mínima entre personas de 2 metros, y 4 personas por cada 10 m² (=2,25 m²/pax) de espacio circulable en salas cerradas. Esta medida aplica tanto para los trabajadores como para el público que asista al establecimiento (clientes, proveedores, etc.), y se determina según criterios epidemiológicos y sanitarios, con sujeción a la fase y normativa oficial vigente.
- b) Se debe evitar el contacto físico al saludar con besos, abrazos u apretones de manos entre las personas.
- c) No compartir mate, vajilla ni otros utensilios, y minimizar el intercambio de papeles y dinero, extremando en este último caso la higiene de manos, el uso de elementos de higiene respiratoria, y cancelación de pago por medios electrónicos o virtuales.
- d) El uso de "barbijo casero, cubrebocas o tapabocas" no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad, pero se considera como una medida adicional, debe ser utilizado en forma permanente. .
- e) Para mantener el distanciamiento social se debe limitar la densidad de ocupación de espacios a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados de espacio circulable, para ello se puede utilizar la modalidad de reserva del espacio o de turnos prefijados. Cuando por sus características, esto no sea posible, se debe impedir el uso de estos espacios.
- f) En caso de que no pueda mantenerse distancia mínima de seguridad entre puestos de trabajo, considerar la instalación de medidas físicas (mamparas, paneles de vidrio) de fácil y frecuente limpieza, o delimitando con líneas amarillas o rojas en el piso o aérea para asegurar el distanciamiento.
- g) Comunicar las medidas adoptadas de distanciamiento social, capacitar al personal y controlar su observancia dentro y fuera del establecimiento, tanto en las áreas de trabajo como en áreas comunes de recepción, salón comedor, desayunador, salas de estar, pasillos, lobbies, estacionamientos y cualquier otro sector donde pueda confluir una numerosa cantidad de personas en forma simultánea.

Higiene de manos

- a) Todas las personas, deberán realizar un adecuado y frecuente lavado de manos con agua y jabón (jabón líquido/espuma, toallas descartables o secadores de manos) con una duración de 40 a 60 segundo. La desinfección se debe hacer en soluciones a base de alcohol al 70% (por ejemplo, alcohol en gel), y a posterior del lavado si están sucias. La misma deber realizarse obligatoriamente:
 - Al ingresar al establecimiento, sea visitante, proveedores, o personal de trabajo del lugar.
 - Antes y después de manipular basura o desperdicios.
 - Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
 - Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
 - Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
 - Después de ir al baño o de cambiar pañales.
 - Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

- Se recomienda evitar, en la medida de lo posible, llevar las manos a la cara.
- b) Es responsabilidad de la institución proveer los elementos adecuados en cantidad suficiente y en forma accesible para la higiene personal.
- c) Dada la mayor persistencia del virus sobre el látex o nitrilo, no se recomienda el uso de guantes salvo para tareas específicas (tareas de limpieza, contacto directo con secreciones).

Higiene respiratoria

- a) Según Decreto Provincial N° 0478/20 se dispone el uso obligatorio del barbijo, incluso el casero que cubra nariz, boca y mentón en espacios laborales y áreas comunes de trabajo. Su uso no reemplaza ninguna de las medidas de distanciamiento físico ni de higiene. Lavarlo con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiarlo si se encuentra sucio o mojado. Para más información de modo de uso, colocación y confección dirigirse al siguiente sitio del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén en: www.saludneuquen.gob.ar (en Recomendaciones para la comunidad "Uso de protectores faciales).
- b) La organización o establecimiento debe proveer los elementos de protección respiratoria (podrán ser reutilizables) a los empleados que desarrollen tareas vinculadas a la actividad en las distintas instalaciones o servicios de la misma. Cuando dichos elementos de protección hayan agotado su vida útil deberán ser provistos nuevamente por la organización.
- c) Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca al toser o estornudar. De tener que hacerlo, usar un pañuelo descartable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo en caso de no tener colocado el barbijo casero. En ambos casos, higienizarse las manos de inmediato.
- d) Disponer en área de espera y/o alto tránsito de cestos de basura de boca ancha y sin tapa para desechar los pañuelos descartables utilizados.

Desinfección de superficies y ventilación de ambientes

- a) Realizar desinfección diaria de superficies. Se aconseja efectuar al menos 4 veces al día en lugares de uso público o cada una hora. La frecuencia de desinfección debe ser adecuada al tránsito y la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.
- b) Realizar limpieza de las superficies con agua y detergente en un balde con trapeador o paño antes de la desinfección.
- c) La desinfección se debe realizar con agua hipoclorito de sodio de uso doméstico en un recipiente (con trapeador o paño) con concentración de 55 gr/litro en dilución para alcanzar 500 a 1000 ppm de cloro -100 ml de lavandina en 10 litros de agua. Las soluciones de lavandina deben utilizarse dentro de las 24 horas de preparadas para asegurar su eficacia.
- d) Proveerse por parte de la empresa/organización de los elementos necesarios para efectuar la limpieza y la desinfección.
- e) Ventilar en forma permanente los ambientes cerrados cuando sea posible, de no ser posible realizarlo mínimo cada 2 horas sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas para permitir el recambio de aire.
- f) No se recomienda rociar o frotar la ropa, el calzado, bolsos, carteras u otras pertenencias con alcohol, lavandina u otras soluciones desinfectantes.
- g) No se recomienda el uso de "cabinas desinfectantes" u otro tipo de dispositivos que impliquen el rociado de soluciones desinfectantes sobre las personas, este tipo de intervenciones no sólo no tienen utilidad demostrada en la prevención de la transmisión de virus respiratorios, sino que su uso puede asociarse a potenciales efectos nocivos.

El personal que realice limpieza y desinfección de superficies deberá utilizar tapabocas, protección ocular o máscara facial y guantes.

Detección y manejo de casos sospechosos y contactos estrechos

- a) Desarrollar actividades de identificación de potenciales casos mediante la medición de temperatura corporal, fomentando el autorreporte y la realización de cuestionarios sencillos para la detección de posibles síntomas previo al ingreso al lugar de trabajo. Como la definición del caso es dinámica y puede variar según la situación epidemiológica, se debe mantener informado

- permanentemente a través de las páginas oficiales del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén (<https://www.saludneuquen.gob.ar>). La medición de temperatura debe realizarse empleando termómetros infrarrojos que no impliquen contacto físico directo; y la persona encargada de la medición debe contar con equipo de protección personal apropiado (barbijo común o tapaboca, protección ocular o máscara facial, higiene de manos).
- b) Si se sospecha o se confirma que un visitante o personal del establecimiento es un caso confirmado o es un caso sospechoso o no cumplan con las medidas de prevención establecidas por este protocolo y según los criterios establecidos y actualizados por el Ministerio de Salud de Neuquén (www.saludneuquen.gob.ar), se deberá informar al responsable a cargo del establecimiento, y se deberá contactar a la autoridad sanitaria provincial (**llamando al 0800-333-1002**), o al hospital o centro de salud más cercano, acatando las indicaciones pertinentes. En consecuencia, se deberán extremar los cuidados de desinfección del establecimiento para lo cual se deberá cerrar el lugar por un lapso no menor a 48 hs.
 - c) En caso que se identifiquen personas en el establecimiento provenientes de las zonas afectadas por transmisión comunitaria según las localidades definidas por el ministerio de Salud Nacional y/o Provincial, que no cumplan o manifiesten no tener la voluntad de cumplir con el aislamiento preventivo obligatorio, el personal deberá notificar a través del **0800-333-1002**.
 - d) Mientras se espera las indicaciones por parte de personal sanitario, la persona con síntomas deberá utilizar barbijo o en su defecto tapabocas, ser ubicada en espacio separado y ventilado, no permitiendo el contacto con el resto del personal u otros usuarios de las instalaciones.
 - e) En caso de aparición de síntomas de trabajadores fuera del horario de la jornada laboral (fiebre de 37, 5° o +, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, mialgias, cefalea, decaimiento, malestar general vómitos, diarrea o alteración en el olfato o gusto, erupciones cutáneas, conjuntivitis, dolores gastrointestinales), **NO acudir al lugar de trabajo** e informar inmediatamente al empleador/empleados para que se active el protocolo de desinfección correspondiente en el espacio de trabajo, como las medidas de aislamiento preventivo de las personas que tuvieron contacto directo en las 48 horas previas a que inicie los síntomas con la persona afectada. Las personas en lo posible, **NO deben salir de su vivienda** y deben comunicarse con la autoridad sanitaria para su asistencia, llamando al 0800-333-1002; o bien comunicándose el hospital o centro de salud más cercano. **NO deben automedicarse**.
 - f) Solo en aquellas circunstancias en las que un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 haya permanecido en el ambiente, el personal de limpieza utilizará equipo de protección individual que deberá incluir: bata impermeable con mangas largas, barbijo de tipo quirúrgico, guantes no estériles y protección ocular de montura integral (antiparras).
 - g) Evitar la estigmatización y la discriminación de personas sintomáticas o afectadas por COVID-19 y sus contactos estrechos.
 - h) Toda información recabada respecto de las personas, sean visitantes (turistas o residentes) o empleados, en este contexto es de uso confidencial y está protegido por la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

Como apoyo para la implementación de estas medidas generales, y en adición a las específicas que se mencionan en el presente documento, se recomienda acceder a las páginas oficiales de los Ministerios de Salud y Turismo de la Provincia del Neuquén para mayor información en relación al aspecto sanitario vinculado al COVID 19 (www.saludneuquen.gob.ar)

CAPITULO 2: PARTICULARIDADES PARA MUSEOS, CENTROS DE INTERPRETACIÓN Y ESPACIOS EXPOSITIVOS.

Lineamientos básicos para la reapertura de Museos, Centros de Interpretación y Espacios Expositivos.

Como primera medida debemos aclarar que la reapertura de las instituciones involucradas en el presente protocolo se hará de manera progresiva y en función de los lineamientos que se establezcan desde el Comité de Emergencias de la Provincia de Neuquén. Aquellos espacios en los cuales se habilite la apertura y actividades, deberán:

En espacios cerrados se deberá respetar siempre el aforo máximo del **cincuenta por ciento (50%)** de acuerdo a lo establecido en DNU N° 576/20.-

1. Mantener actualizada la información sobre cualquier modificación o actualización de las medidas para la prevención y mitigación del COVID-19.
2. Verificar constantemente que las recomendaciones de las Medidas Generales en el capítulo 1 sean puestas en práctica, y los procedimientos, se estén aplicando y se mantengan actualizados.
3. Respetar las normativas y directrices vigentes dictadas por los organismos de gobierno, ya sean municipalidades, gobiernos provinciales y/o gobierno nacional, o comité de emergencias conformados a tal fin.
4. Respetar las restricciones de habilitación, aforo y horarios dispuestos por los organismos correspondientes a su jurisdicción.
5. Exhibir de manera clara y actualizada los planes de acción preventivos con el fin mantener informado al personal institucional y al potencial público visitante acerca de la prevención y el cuidado de la salud de las personas.

Capacitaciones internas.

1. Actualizarse y capacitarse en reconocimiento de síntomas de la enfermedad (de acuerdo con lo establecido en el Decreto 260/20 art. 15) y de las medidas de prevención de COVID-19 de acuerdo con la información oficial que comunica el Ministerio de Salud de la Nación o de la Provincia del Neuquén (realización de tareas de limpieza y desinfección, uso de equipos de protección personal, y actuación ante casos sospechosos o confirmados, cursos de primeros auxilios en contexto de COVID brindados por organismos oficiales).
2. Hacer extensiva la capacitación a todos los integrantes de la organización, asegurándose que todo el personal se capacite. Toda la información que se difunda en este marco podrá ser descargada de <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>, o del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén a través de su página oficial (www.saludneuquen.gob.ar)
3. Capacitar a trabajadores, artistas, y técnicos sobre acciones de prevención y para orientar/comunicar de forma clara y precisa las medidas de seguridad e higiene al usuario/visitante sobre el uso de las instalaciones. Promover actividades virtuales, transmisiones en vivo y publicación de videos.
4. Realizar las actividades de capacitación preferentemente en forma remota o, si fuera presencial, mantener en todo momento la distancia interpersonal mínima establecida priorizando el uso de espacios al aire libre.
5. Procurar un registro de capacitación específica que pueda usarse como insumo para la empresa o para el clúster sectorial, en caso de requerir un refuerzo de personal ya capacitado.

Organización del trabajo, oficinas/sectores y asistencia del personal de la institución.

1. Identificar previamente los riesgos existentes en cada una de las instancias de organización y prestación del servicio para detectar los puntos críticos de contagio y evaluar las medidas

preventivas más pertinentes a cada situación. Esto es de suma utilidad para adecuar mejor el protocolo específico de la empresa/organización.

2. Conforme a que los establecimientos respeten la restricción de uso de las superficies cerradas hasta un máximo del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de su capacidad, deberán organizar el personal y tareas de trabajo a las indispensables para la prestación del servicio conforme a la misma como también a las restantes normas generales sanitarias que se dispongan.
3. Los responsables de cada establecimiento en particular serán los encargados de implementar, monitorear y velar por el cumplimiento de las medidas a adoptar por la organización. Podrán designar un responsable de comunicaciones, el cual estará encargado de transferir toda la información de seguridad e higiene al personal de forma clara y completa.
4. Observancia plena de las "Recomendaciones Especiales" aprobadas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT): para el desempeño de los trabajadores exceptuados del aislamiento o distanciamiento social, preventivo y obligatorio para el cumplimiento de su labor, así como para su desplazamiento hacia y desde el lugar de trabajo, sobre buenas prácticas en el uso de los elementos de protección personal y sobre colocación de protección respiratoria. (www.argentina.gob.ar/srt)
5. Observar y dar estricto cumplimiento a las medidas generales obligatorias establecidas en el Capítulo 1 del presente protocolo, así como también a otras recomendaciones impartidas por el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén o de la Nación, o las que se dicten vinculado a la pandemia por estos organismos o instituciones autoridad de aplicación de la actividad.
6. Los empleados pertenecientes a grupos de riesgo quedan exentos de la obligación de concurrir al establecimiento. Se considera grupo de riesgo a aquellas personas que tienen mayor posibilidad de progresar a formas severas o que son vulnerables por su situación: mayores de 60 años; pacientes con enfermedades o tratamientos que bajan las defensas (inmunocomprometidos); embarazadas; personas con enfermedades crónicas (cardíacas incluyendo hipertensión arterial, pulmonares, renales, diabetes, obesidad con índice de masa corporal igual o superior a 40 kg/m², etc). Los empleadores y empleadoras deberán otorgar los elementos adecuados para la prevención, protección, limpieza, cuidado y seguridad de los trabajadores y las trabajadoras con IMC de 35 a 39,9 kg/m² (Obesidad grado 2), con el objetivo de disminuir su nivel de exposición al virus SARS CoV2, y facilitar el acceso inmediato a los controles sanitarios pertinentes, cuando resulte necesario.
7. Los desplazamientos hacia el lugar de trabajo del personal afectado a esta actividad deberán limitarse al estricto cumplimiento de las actividades y servicios autorizados contando, de ser necesario, con el respectivo certificado de circulación requerido. Se recomienda el uso de medios de transporte individuales (automóvil, bicicletas, entre otros) con adecuada higiene personal y desinfección del mismo (uso de barbijo, lavado de manos permanente, kit de higiene personal); respetar las distancias y evitar aglomeraciones. El uso del transporte público para trasladarse hacia el trabajo, deberá efectuarse cumpliendo con el uso estricto de elementos de protección personal, higiene de manos y distanciamiento social que allí se determinen.
8. Modalidad de trabajo a distancia: de ser posible y efectivo para el establecimiento según la tarea que se realice y la seguridad sanitaria de las personas, implementar el teletrabajo o ejecución de tareas a distancia para tareas que no son esenciales o se pueden realizar de manera remota. Esto deberá ser coordinado previamente con el superior inmediato, y efectuar reuniones virtuales para supervisar la efectividad de las mismas.
9. Modalidad de trabajo presencial en el establecimiento: en el caso, de tareas indispensables en instalaciones de la organización, disponer flexibilidad horaria en turnos en grupos de trabajo fijos a efectos de disminuir la cantidad de personal simultáneo y garantizar el cumplimiento del distanciamiento social de acuerdo a la densidad de ocupación establecida en el capítulo 1. Se pueden extremar las medidas de protección escalonando horarios de ingreso/egreso o minimizar la convivencia de personas por sector. Impartir instrucciones a los responsables y realizar el seguimiento de cada área para reducir al mínimo indispensable la presencia de trabajadoras/es en el establecimiento.

10. Al ingresar al establecimiento, el personal deberá completar y/o actualizar un formulario de declaración jurada con datos de temperatura y síntomas indicados en la definición de caso sospechoso vigente de la autoridad sanitaria provincial; realizar la higiene y desinfección de manos.
11. Se deberá realizar control diario del estado de salud de posibles síntomas, y registro de la temperatura de todo el personal del establecimiento (sea permanente o contratado) contando con termómetros infrarrojos de no contacto por personal con elementos de protección personal usado correctamente (tapabocas y protección ocular de montura integral o máscara facial). En caso de síntomas, se activarán las medidas de actuación ante casos sospechosos o estrechos enunciados en el capítulo 1.
12. En descansos o esperas mantener la distancia de seguridad entre compañeros de trabajo y no compartir utensillos, alimentos o bebidas entre sí.
13. De disponer de uniformes de trabajo deberá estar siempre limpio, y lavarse a una temperatura entre 40 y 60°C por al menos 20 minutos. El recambio y lavado del mismo, deberá cambiarse/lavarse con mayor frecuencia, preferentemente dentro del ámbito laboral. Se deberá destinar, cuando sea posible, un lugar o vestuario para el recambio de ropa al comenzar y terminar la jornada laboral, guardándose la ropa personal en una bolsa plástica separada de la de trabajo. De esta manera se minimiza o evita el cruzamiento entre objetos personales y de trabajo. Si por algún motivo el personal lleva su ropa de trabajo a su domicilio lo debe hacer en bolsa cerrada, y lavándola a la temperatura antes indicada separada de ropa personal. Informar a los empleados el mecanismo para la identificación y detección de síntomas relacionados con el COVID 19.
14. Se reitera la obligatoriedad del personal de la empresa de informar la presencia de cualquier síntoma relacionado con el virus en sí mismo o en otra persona presente en el establecimiento, activando las recomendaciones correspondientes enunciados en el capítulo 1, resguardando a la persona afectada, respetando su privacidad, buen trato y asistencia bajo supervisión de personal sanitario.
15. En caso de fumar, el fumador deberá cumplir no solo la normativa vigente de no fumar en espacios públicos, y de hacerlo en lugares habilitados mantener la distancia de 5 metros respecto a otras personas.
16. El barbijo institucional es el que se usa durante la jornada laboral y debe ser cambiado cada 4 horas y no debe ser usado en la vía pública.
17. Los mismos deberán usar lo elementos de protección personal en cuanto a higiene respiratoria (barbijo o tapaboca, máscara transparente y/o guantes si es necesario según la tarea específica que se realice como limpieza), higiene de manos y respetar el distanciamiento social.
18. Organizar y adaptar los espacios y mobiliario de trabajo de manera tal que se pueda garantizar la distancia de 2 metros entre las personas, así como su limpieza y desinfección.
19. Reducir al mínimo las reuniones presenciales, priorizar en lo posible medios remotos para su realización.
20. Reducir, por el momento, el personal operativo y técnico, en el caso que sea posible.

Medidas de acondicionamiento del espacio físico

1. Reducir el aforo de los espacios cerrados, conforme al 50% antes mencionado, la distancia interpersonal de 2 mts. y a las características de cada inmueble, con el fin de evitar aglomeraciones. De ser necesario, y de disponer, establecer el número exacto con ayuda de algún profesional en Seguridad e Higiene, arquitecto u otro profesional afín.
Reforzar las medidas de distanciamiento en los espacios de uso común de los trabajadores (sanitarios, vestuarios, comedores), en lo posible disponer de turnos, señalética de espacios no habilitados y límites de ocupación respetando el factor ocupacional de 1 persona cada 2,25 m² de espacio circulable. Instalar en las zonas de acceso y en puntos de contacto con el público (recepción, información, otros) dispensadores de solución hidroalcohólica para su uso.
2. Indicar en pisos los sentidos de recorridos y la distancia entre personas, como cartelería con el máximo permitido de personas para cada sitio.
3. Restringir el acceso a las salas e instalaciones que no se puedan limpiar o desinfectar completamente.

4. Instalar mamparas o elementos de protección similar en aquellos puntos (ej. mostradores, punto de caja en tiendas y librerías) que impliquen un contacto directo entre trabajadores y público.
5. Instalar alfombras húmedas con solución de agua y lavandina al 4% (2 cucharadas soperas en 1 litro de agua, o 2 pocillos de café en 10 litros de agua), y secas para la limpieza del calzado al ingreso al edificio.
6. Hasta que se finalice la emergencia epidemiológica, se recomienda inhabilitar el uso de elementos museográficos interactivos (pantallas táctiles, expositores, etc.) táctiles, así como también tickets y folletería.

Medidas para la atención al público

1. En caso de reapertura, se recomienda a cada Museo, Centro de Interpretación o Espacio Expositivo, que sea gradual y limitar al 50% de su capacidad habitual. siempre que se cumpla con una ocupación de 1 persona cada 15 m² de espacio circulable. Si fuera necesario, implementar visitas agendadas, en particular para grupos, o poner a disposición del público un número máximo de entradas por día con turnos
2. Todo el público, incluido el que espera para acceder, deberá guardar la distancia interpersonal de 2 metros, respetando marcas u otros elementos instalados.
3. Recomendamos evaluar la posibilidad de flexibilizar el horario de atención: ampliación, sectorizado por grupos de riesgo, etc.
4. Solicitar los datos de los visitantes, no solo para llevar una estadística (etaria, origen, grupo, etc.) de uso del establecimiento, sino también para contar con una trazabilidad de posibles contagios ante evidencia de síntomas en algún visitante o personal de trabajo.
5. Quienes concurren al establecimiento deberán completar una declaración jurada con información de antecedentes vinculados a posibles síntomas del COVID-19 o de vinculación con zonas de circulación comunitaria del virus, entre otra información. Se sugiere como anexo modelo al final del presente protocolo.
6. Sustraer o sacar de circulación materiales impresos como tickets, folletos, planos, hojas de sala, etc., implementar el uso de códigos QR que enlacen directamente con el material informativo on line, tanto planos, como folletos de las exposiciones y hojas de sala.
7. Suspender todo tipo de ventas de alimentos y bebidas.
8. En los sanitarios públicos deben contemplar el uso por persona (y no colectivo en simultáneo), intensificar la limpieza y desinfección manteniendo una alta frecuencia de limpieza acorde al uso que se le brinda; y acondicionarlo con elementos de higiene de manos y señalética para que los usuarios respeten en todo momento las normas sanitarias generales y específicas establecidas.
9. Suspender inauguraciones públicas.
10. Definir un tiempo estimado de permanencia en sala, con un máximo de hasta 2 (dos) horas, con el fin de asegurar un flujo constante, evitar aglomeraciones de público y facilitar sistema de turnos (si se adopta esta medida). De ser necesario, y a criterio de cada establecimiento, se puede establecer entre turnos de visita la limpieza y desinfección rápida de pisos, picaportes o manijas o cualquier otra superficie que pudiera tocar el visitante.
11. Todos los visitantes deben ingresar a la institución con tapa boca o barbijo correctamente utilizado, de no ser así no se le permitirá el ingreso, al igual que respetar cualquier otra medida de resguardo de la higiene y seguridad sanitaria del lugar y las demás personas.
12. Las personas contempladas dentro de los grupos de riesgo no podrán participar las actividades que se realicen en estas instituciones, incluyendo el personal que realice tareas dentro del establecimiento. Una opción alternativa puede considerarse, evaluar adoptar un horario especial de visitantes de grupos de riesgo, extremando pautas de higiene y desinfección de los espacios antes y después del mismo. La medida que se adopte en este aspecto, se deberá informar con la debida antelación y por todos los medios necesarios al público en general y empleados de la organización.

Higiene y desinfección general

Limpiar e higienizar de manera constante todos los espacios de uso común y privado, de la siguiente

manera:

1. Mantener de forma frecuente programas de ventilación, limpieza y desinfección de al menos 4 veces en el día de todas las instalaciones, o en función de la frecuencia de uso visitantes.
2. Pisos patrimoniales: limpiar con cantidades controladas de agua y jabón común o neutro, enjuagar y secar rápidamente. También es recomendable el uso de limpiadores que contengan alcohol al 70%. NO UTILIZAR LIMPIADORES CON CLORO NI AMONÍACO en ningún caso.
3. Pisos comunes: utilización de solución de agua y lavandina al 1%.
4. Soportes de obra u objetos, elementos de exhibición, teclas de luz, manijas, asientos y apoya manos: si el material lo resiste utilizar alcohol diluido en agua al 70%, secar con un paño o papel absorbente.
5. Ventilar ambientes de manera asidua, la ventilación natural debe ser permanente para permitir la circulación de aire
6. Instalar en los ingresos estaciones sanitarias con alcohol en gel y alfombras húmedas con solución de agua y lavandina al 1% y secas para la limpieza del calzado.

La limpieza de los Bienes Culturales

La permanencia del virus SARS – COV – 2 (coronavirus) sobre la superficie de los objetos puede variar, siendo de varios días o de varias horas, dependiendo del material del que estén constituidos los objetos.

Debemos tener en claro que las condiciones medio ambientales pueden afectar el promedio de vida del virus. Si tenemos un clima templado y húmedo, la presencia del mismo puede extenderse hasta 9 (nueve) días, dependiendo de los niveles de temperatura y humedad. En temperaturas superiores a los 30 grado centígrados, el tiempo promedio de vida disminuye considerablemente. En caso de un clima frío y seco, el virus, mantiene los parámetros de vida de hasta 3 (tres) días.

Tiempo de permanencia según superficie en la que se encuentra:

- Papel o cartón: hasta 3 (tres) días.
- Plásticos: hasta 3 (tres) días.
- Aceros y superficies metálicas lisas: hasta 3 (tres) días.
- Guantes de uso médico (nitrilo): hasta 8 horas.
- Materiales de cobre (monedas): de 4 a 5 horas.
- Barandas de madera o metal: hasta 3 (tres) días.

Recomendaciones:

1. En caso de sospecha de contaminación, como medida preventiva, realizar períodos de aislamiento sobre los objetos, que oscilen entre 9 (nueve) y 14 (catorce) días. Esta acción se llevará a cabo siempre que sea posible y que no exista riesgo de contagio en la ubicación habitual del bien cultural (exposición permanente, reserva de obras, etc.).
2. Llevar un registro de los bienes culturales que estuvieran en situación de aislamiento en el que se recopilarán los datos básicos del objeto, la ubicación y fecha de aislamiento, el motivo que lo ha provocado y el nombre de la/s persona/s que ha/n aislado el bien cultural.

Mantenimiento de colecciones y sitios expositivos, recomendaciones:

1. Mantener los espacios limpios.
2. Mantener las áreas exteriores al edificio limpias de escombros.
3. No limpiar objetos a menos que esté autorizado para hacerlo o haya un profesional de colecciones.
4. Se recomienda, para el personal que manipule obras, el uso de un delantal/bata/ambo protector de su ropa.
5. Uso de guantes desechables de un solo uso, preferiblemente de nitrilo.
6. Antes del uso de guantes se deberán lavar bien las manos con agua y jabón.
7. No utilizar soluciones hidroalcohólicas sobre los guantes.
8. No tocarse nariz, ojos y boca con los guantes.
9. Lavarse bien las manos después de quitarse los guantes.

10. Deshacerse de los guantes en un contenedor seguro (gestión de residuos acorde a la emergencia).
11. Proveer al personal de elementos de higiene y seguridad biológica (guantes, barbijos, etc.).

Ante cualquier duda respecto a los procesos de limpieza y desinfección, desde el Ministerio de las Culturas recomendamos no realizar ningún tratamiento, más que la aislación, ya que se pueden generar daños irreversibles sobre el patrimonio cultural, y solicitamos se pongan en contacto con nosotros a través de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural para recibir el asesoramiento adecuado en la materia.

Registros de usuarios/investigadores

Se recomienda realizar un registro del personal que accede a las áreas de investigación de los museos, o las reservas del mismo, y que estén en contacto con las colecciones o bienes culturales, con el fin de contactar a los mismos en caso de que se detecte un contagio por coronavirus entre el personal o los usuarios que hayan tenido acceso a esos espacios. Los datos que se solicitaran en dicho registro serán el Nombre, Apellidos, DNI, teléfono de contacto y domicilio de contacto.

FUENTES CONSULTADAS

- Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén: "Prevención de infecciones respiratorias para instituciones con atención al público". Actualización: 29 de mayo del 2020. Versión 01-Modificación 01.
- Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén: "Recomendaciones generales para prevención COVID-19 en el ámbito laboral" Actualización: abril del 2020.
- Provincia del Neuquén: "Decretos y Resoluciones varias emanadas por el Poder Ejecutivo Provincial".
- Secretaría de Salud y Secretaría de Cultura del Gobierno de México: "Guía básica de Reapertura de Espacios Culturales, retorno seguro, saludable y solidario.
- Ministerio de Juventud y Cultura del Gobierno de Costa Rica: "Protocolo subsectorial del ministerio de cultura y juventud para la reactivación de actividades humanas en museos, bibliotecas y archivos.
- American Library Association (ALA) Preservation Resources: <http://www.ala.org/alcts/preservationweek/resources/pandemic>
- Recommendations for cleaning and disinfecting surfaces: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-cov/prepare/disinfectingbuildingfacility.html>
- Collections Trust: "Collections in lockdown: " <https://collectionstrust.org.uk/collections-in-lockdown/>
- "Location and movement control": <https://collectionstrust.org.uk/spectrum/procedures/location-and-movement-controlspectrum-5-0/>
- ICCROM (International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property): Heritage in times of COVID <https://www.iccrom.org/heritage-times-covid>
- International Council of Museums (ICOM): Conservation of museum collection: <https://icom.museum/en/covid19/resources/conservation-of-museum-collections/>
- Centro de Conservación y restauración de Chile: "Patrimonio cultural y Covid-19. Recomendaciones durante la pandemia". Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio. 2020.
- <https://ipce.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:3cf1e6b5-1925-440d-a514-3c60f1edadc9/>
- <https://icom.museum/es/news/recomendaciones-par-la-conservacion-de-la-colecciones-en-los-museos/?fbclid=IwAR2KmP6Sch0Mf2d5I5nNHcKaazIs>
- American Alliance of Museums. How to Get Ready to Open Doors, April 29,2020.
- American Alliance of Museums. Considerations for Museum Reopenings, May 4,2020.
- Crow, Kelly. "As Museums and Galleries Reopen, Visitors Face New Rules," Wall Street Journal, May 2, 2020.
- Cushman & Wakefield. "Recovery Readiness: A How-to Guide for Reopening your Workplace," April 22, 2020.
- Ministero per i beni e le attività culturali e per il turismo. Coronavirus, Franceschini: Da CDM Aitui Concreti Per Il Turismo e La Cultura (n.d.).

ANEXOS

Declaración Jurada para Prevención de Riesgos de Transmisión de COVID-19 – Protocolo de Seguridad Sanitaria en Museos y Salas de Exposición

Información Personal:

Nombre y

Apellido:.....DNI.....

Fecha de Nacimiento:...../...../.....

Edad:.....Nacionalidad:.....

Domicilio, Ciudad y

Provincia:.....

Correo

Electrónico:.....Tel.:.....

Antecedentes de Salud:

¿Estuvo en contacto con alguna persona con sospecha o confirmado para COVID-19 en los últimos 14 días? SI/NO

¿Presenta usted alguno de los siguientes síntomas? (tildar en caso afirmativo):

| | | | |
|-------------------------------|------------------------------|---------------------|---|
| Tos | Fiebre | Secreciones Nasales | Dolor de Cabeza/ decaimiento / Malestar General |
| Dificultad respiratoria | Anosmia / Falta de Olfato | Dolor de Garganta | Dolor Muscular |
| Nauseas / Vómitos/ Diarrea | Dolor de Garganta | Falta de Gusto | Dolor Articular |

¿Padece alguna enfermedad de base o pertenece a algún grupo de riesgo? Si/No:

Antecedentes de Viajes:

¿En su estadía en alguna localidad provincial, en otra provincia o en otro país, en los últimos 14 días estuvo enfermo? SI / NO Mencione el destino y

país:.....

Yo.....,

DNI..... de ocupación/profesión....., con domicilio en la calle / Av....., declaro bajo juramento que al momento de suscribir la presente declaración jurada NO / SÍ manifesté síntomas de CORONAVIRUS (COVID-19), que en caso de presentar síntomas durante mi visita daré aviso y me aislaré preventivamente y que en caso de presentar síntomas hasta 48 horas luego de asistir daré aviso inmediato al establecimiento.

Ciudad....., a los..... días del mes de..... de 2020.

En caso de tener menores de edad bajo su responsabilidad por favor llenar la siguiente planilla:



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PROTOCOLO MUSEOS, CENTROS DE INTERPRETACIÓN Y ESPACIOS EXPOSITIVOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.



NEUQUÉN
DESTINO
SEGURO Y
RESPONSABLE